

Página 1 de 24  
 CÓDIGO: 2BS-FR-0004  
 FECHA: 01/03/2022  
 VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA  
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

Riohacha D.E.T y C, 04 de abril de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR


<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80111701</td> <td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos</td> <td>Servicios de recursos humanos</td> <td>Reclutamiento de personal</td> <td>Servicios de contratación de personal</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80111701	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal	Servicios de contratación de personal														
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																					
80111701	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal	Servicios de contratación de personal																					
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor estimado del presente proceso es de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$37.418.835,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2022.</p> <p>Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5322 expedido el 01/04/2022 por la Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Guajira.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.</td> <td>UPRES DEGUA</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA</td> <td>16</td> <td>1</td> <td>37.418.835,00</td> <td>37.418.835,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>37.418.835,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	UPRES DEGUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA	16	1	37.418.835,00	37.418.835,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							37.418.835,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																		
1	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	UPRES DEGUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA	16	1	37.418.835,00	37.418.835,00																		
VALOR TOTAL ESTIMADO							37.418.835,00																		
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>01/04/2022</td> <td>011</td> <td>UPRES DEGUA</td> <td>16</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO</td> <td>1</td> <td>37.418.835,00</td> <td>37.418.835,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	01/04/2022	011	UPRES DEGUA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO	1	37.418.835,00	37.418.835,00						
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																	
1	01/04/2022	011	UPRES DEGUA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO	1	37.418.835,00	37.418.835,00																	

Página 2 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

					COMANDO RIOHACHA			
Total						1	37.418.835,00	37.418.835,00
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios.							
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Título: Médico General Experiencia: Doce (12) Meses.							
<b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>	<p>La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Guajira, a través de los Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Riohacha y en Maicao, tiene como fin primordial: prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Guajira.</p> <p>El Departamento de Policía Guajira – Unidad Prestadora de Salud Guajira, requiere la contratación de un personal profesional, en este caso Medico General, de acuerdo a la Resolución No. 00125 del 08/04/2020 por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad, modificada parcialmente por la Resolución No. 00448 del 10/11/2020 expedidas, ambas, por la Directora de Sanidad de la Policía Nacional, teniendo en cuenta los Acuerdos 002 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en el Departamento de Policía Guajira – Unidad Prestadora de Salud Guajira.</p> <p>La Unidad Prestadora de Salud Guajira no cuenta con personal profesional de planta idóneo para realizar estas labores, de acuerdo con la Constancia Necesidades de Personal Asistencial No. 004-0-AS emitida mediante comunicación oficial GS-2022-000488-DISAN del 05/01/2022 por la Jefe Área Gestión de Prestación Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacer la prestación de los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Guajira.</p>							

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEGUA – KAREEN MARGARITA GONZÁLEZ MINDIOLA	27-7-20011-19 del 17/04/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL	PN DEGUA UPRES CD PSG 014-2019	Desarrollo del objeto del contrato sin contratiempos	NINGUNO
DEGUA - KAREEN MARGARITA GONZÁLEZ MINDIOLA	27-7-20024-20 del 14/05/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL	PN DEGUA UPRES CD PSG 024-2020	Desarrollo del objeto del contrato sin contratiempos	NINGUNO
DEGUA - KAREEN MARGARITA GONZÁLEZ MINDIOLA	27-7-20009-21 del 14/04/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO	PN DEGUA UPRES CD PSG 009-2021	Desarrollo del objeto del contrato sin contratiempos	NINGUNO

Página 3 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
		MÉDICO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA			

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos y el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No Aplica

##### 4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Título: Médico General

##### 4.1.3. EXPERIENCIA

Doce (12) meses.

##### 4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Doce (12) meses.


##### 4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica

##### 4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Habilidades

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.
- Análisis numérico.
- Resolución de conflictos.

Página 4 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

#### **4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

No Aplica

##### **4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No Aplica

##### **4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

No Aplica

##### **4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

No Aplica

### **5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación de servicios profesionales como Médico General, se realizarán principalmente en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha, ubicado en la calle 15 con carrera 7 de la ciudad de Riohacha, salvo cuando por necesidades del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, caso fortuito y/o fuerza mayor lo requieran, en el Departamento de La Guajira.

#### **5.2. FORMA DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo en cumplimiento de una agenda de ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

#### **5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### **5.4. FORMA DE PAGO**

Los pagos del presente contrato, se harán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de la contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados ante la oficina de Central Cuentas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.


#### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud Guajira, quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA de este documento.

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Página 5 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL de este documento.

## **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

No Aplica

## **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el Anexo No. 4 del presente estudio previo.

Página 6 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No Aplica

### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No Aplica

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No Aplica

### 4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar es PESOS COLOMBIANOS

### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No Aplica

#### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

No Aplica

#### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

No Aplica

#### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB


No Aplica

#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

No Aplica

#### 5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

No Aplica

Página 7 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$37.418.835,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2022

Atentamente,

  
 Coronel **GABRIEL HERNANDO GARCÍA ARRIETA**  
 Comandante Departamento de Policía Guajira

Elaborado por: Patrullera JASTASJA JANICE JIMÉNEZ DÁVILA  
Estructuradora del ECO UPRES DEGUA

Revisado por: Subintendente AISAR JOSÉ DIAZ DE LA HOZ  
Analista de Contratos UPRES DEGUA

Revisado por: Subintendente HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO  
Sustanciador UPRES DEGUA

Revisado por: Subteniente LEIDY JOHANA PÉREZ CASTRO  
Jefe Grupo Contratos DEGUA

Revisado por: Teniente MANUEL FERNANDO CONCHA ROSQUEZ  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira

Revisado por: Capitán EDGAR EFRANDY ROSALES RUIZ  
Asuntos Jurídicos DEGUA


Fecha de Elaboración: 02/04/2022  
Ubicación D//: Supervisión de Contratos 2022/ECOS

Calle 15 con carrera 7, esquina

Teléfono 3505545849

[degua.upres@policia.gov.co](mailto:degua.upres@policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Página 8 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

#### Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del contratista

#### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Hoja de Vida del Profesional a contratar
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios, con manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales y manifestar no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública
- Declaración de bienes y rentas
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
- Estado de cuenta del Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales)
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa
- Formato diligenciado de autorización consulta delitos sexuales y Certificado de consulta de inhabilidad y delitos sexuales
- Formato diligenciado de confidencialidad de la información
- Certificación inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS
- Certificación en capacitación AIEPI, Estrategia IAMI, ACLS-BLS y demás de acuerdo a la normatividad vigente, lo anterior con el fin de brindar una atención segura y con calidad en la red de prestadores propios, a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional
- Certificación de esquema de vacunación (tétanos, Hepatitis B, Fiebre Amarilla y COVID-19)



GS 2022-000488-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29 25

Bogotá, D.C., 05 de enero de 2022

Teniente

MANUEL FERNANDO CONCHA VÁSQUEZ  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira  
Carrera 15 Calle 7 esquina Barrio Camilo Torres  
Riohacha - Guajira

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2022-000435-DEGUA constancia necesidades de personal asistencial 2022

De manera atenta y respetuosa informo al Señor Teniente que de acuerdo a comunicado oficial más correo electrónico, en el cual la unidad realizó la actualización correspondiente a la constancia de necesidades del personal asistencial, según las novedades de talento humano (uniformado y de planta) para la vigencia 2022.

## CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 004 - 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN - PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada la UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencia actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total horas/mes autorizadas
				Uniformado	No Uniformado		
UPRES Guajira	Extramural	Auxiliar Enfermería de	5	0	0	5	190
UPRES Guajira	Extramural	Odonólogo General	5	0	5	0	0
UPRES Guajira	Extramural	Psicólogo	5	0	0	5	190
UPRES Guajira	Extramural	Médico General	5	0	0	5	190
UPRES Guajira	Extramural	Enfermero	5	0	0	5	190
ESPR/ Comando Guajira	Medicina General Consulta de atención para la planificación familiar y anticoncepción Consulta post parto madre y recién nacido Consulta de atención para el cuidado preconcepcional Consulta de atención para la valoración integral en la adolescencia y la juventud Consulta de	Médico General	32	0	0	32	760



GS-2022-000488-DISAN

	Atención para la valoración integral en la adultez Consulta de atención para la valoración integral en la vejez Consultas de atención para la valoración integral en la primera infancia e infancia Consulta de atención para el cuidado prenatal Curso de preparación para la maternidad y paternidad Taller de nutrición saludable Taller de cáncer cuello uterino						
EEPRU Comando Quajra	Medicina General	Auditar de Embarazo	16	0	0	16	380
EEPRU Comando Quajra	Medicina Interna	Medico Especialista en Medicina Interna	4	0	0	4	95
EEPRU Comando Quajra	Nutrición y Dietética Taller de Nutrición Saludable	Nutricionista Dietista	4	0	0	4	95
EEPRU Comando Quajra	Odonatología General	Auditar de Odontología	12	0	0	12	285
EEPRU Comando Quajra	Odonatología General Consulta de atención para la valoración de salud oral	Odonatologo General	16	0	0	16	380
EEPRU Comando Quajra	Ortopedia y Traumatología	Medico Especialista en Ortopedia y Traumatología	2	0	0	2	47,5
EEPRU Comando Quajra	Pediatría	Medico Especialista en Pediatría	4	0	0	4	95
EEPRU Comando Quajra	Psicología Consulta de atención para la valoración de salud mental	Psicologo	6	0	0	6	142,5
EEPRU Comando Quajra	Terapia Física y Rehabilitación Actividad Física Dirigida	Terapeuta Fisico	6	0	0	6	142,5
EEPRU Comando Quajra	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio y/o Terapeuta Fisico	4	0	0	4	95
EEPRU Comando Quajra	Trabajo Social	Trabajador Social	6	0	0	0	0
EEPRU Comando Quajra	Consulta de atención para la planificación familiar y anticoncepción Consulta de atención para la valoración integral en la adolescencia y la juventud Consulta de atención para la valoración integral en la adultez Consulta de atención para la valoración integral en la primera infancia e infancia Consulta de atención para el cuidado prenatal Curso de preparación para la maternidad y paternidad	Enfermera	16	0	0	16	380



GS-2022-000488-DISAN

	Tifer de nutrición saludable Tambaje cancer Cuello uterino Vigilancia						
ESPRU Distrito Mazuc	Medicina General	Ayudar Entrenamiento	de	1	0	0	1
	Actividad Física Diagnóstico Consulta de atención para la planificación familiar y anticoncepción Consulta de atención para la valoración integral en la adolescencia y la juventud Consulta de atención para la valoración integral en la adultez Consulta de atención para la valoración integral en la primera infancia e infancia Consulta de atención para el cuidado prenatal Curso de preparación para la maternidad y paternidad Tifer de nutrición saludable Tambaje cancer Cuello uterino Vigilancia	Entrenamiento		1	0	0	1
ESPRU Distrito Mazuc	Medicina General Actividad Física Diagnóstico Consulta de atención para la planificación familiar y anticoncepción Consulta post parto madre y recién nacido Consulta de atención para el cuidado preconcepcional Consulta de atención para la valoración integral en la adolescencia y la juventud Consulta de atención para la valoración integral en la adultez Consulta de atención para la valoración integral en la vejez Consulta de atención para la valoración integral en la primera infancia e infancia Consulta de atención para el cuidado prenatal Curso de preparación para la maternidad y paternidad Tifer de nutrición saludable Tambaje cancer Cuello uterino	Medicina General		1	0	0	1



GS 2022 000488 DISAN

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por la Unidad Prestadora de Salud Guajira para realizar la actualización de la constancia

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES GUAJIRA determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2022-000435-DEGUA enviado por el señor Teniente Manuel Fernando Concha Vásquez Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira de fecha 04-01-2022 y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Teniente Manuel Fernando Concha Vásquez  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira

Elaborado Metodológicamente por: Intendente Jastaja Janice Jiménez Dávila  
Responsable Salud Operacional

Revisado Metodológicamente por: SM13 María Carolina Martínez Barco  
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por  
Nombre: Marleny Velandía Gómez  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Área Gestión De Prestación Servicios De Salud  
Cédula: 52214758  
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales  
Unidad: Dirección De Sanidad  
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co  
5/01/2022 11:45:34 a. m.

Anexo no

Calle 44 - 50-51 CAN piso 5  
Teléfono: 5904400 Ext 7424 - 7423  
disan\_agesa@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 4 de 4



### 1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

<b>MÉDICO GENERAL</b>	Título: Médico General Experiencia: Doce (12) meses
-----------------------	--

### 2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

De acuerdo con la Resolución No. 00125 del 08/04/2020 por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad, modificada parcialmente por la Resolución No. 00448 del 10/11/2020 expedidas, ambas, por la Directora de Sanidad de la Policía Nacional, las horas de prestación de servicios y honorarios serán así:

NO.	DENOMINACIÓN	AGENDA DE PRESTACIÓN SERVICIO / HORAS			HONORARIOS MENSUALES
		DIARIAS	SEMANALES	MENSUALES	
1	Médico General	08	44	190	\$ 4.437.016,00

### 3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

La contratista deberá ejecutar las siguientes actividades previstas en la Resolución No. 05644 del 10/12/2019 por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones expedida por el Director General de la Policía Nacional:

ÍTEM	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
1	Fomentar la cultura del autocontrol.
2	Cumplir la función en salud operacional, consulta externa y apoyo en ambulancia a diferentes lugares dentro y fuera del Departamento de La Guajira en los horarios en la Unidad Prestadora de Salud Guajira cuando se requiera, apoyo a las diferentes brigadas que se realicen dentro y fuera del Departamento de La Guajira.
3	Atender a los pacientes agendados con ética y profesionalismo.
4	Los diagnósticos de los pacientes atendidos deben ser de carácter reservado.
5	Vigilar que los diferentes programas propendan por la conservación y el mejoramiento de la salud del personal y por el control de los factores de riesgos ocupacionales presentes en los ambientes laborales.
6	Apoyar a la Unidad de personal en los planes, programas y proyectos que a bien tenga realizar en pro de la gestión y mejora en la prestación de los servicios con calidad y fortalecimiento Administrativa.
7	Controlar, responder y entregar toda la documentación y papelería que recibe y solicita para realizar los trámites acordes con su función, a través de los formatos establecidos para estos fines.
8	Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
9	Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
10	Prescribir y/o realizar procedimientos para ayudar en el diagnostico en el manejo de los pacientes según el criterio médico.
11	Practicar exámenes de medicina general, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguir, aplicando los derechos del enfermo.
12	Asistir a interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo con la



ÍTEM	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
	norma del sistema de referencia y contrareferencia.
13	Los diagnósticos, tratamientos, y prescripciones de medicamentos se ajustan a lo establecido por los protocolos médicos.
14	Remitir pacientes a supraespecialidades cuando se requiera y de acuerdo con la norma del sistema de referencia y contrareferencia.
15	El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la Unidad Prestadora de Salud Guajira que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.
16	El contratista se compromete a diligenciar las historias clínicas sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.
17	Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, registro de resultados de apoyo diagnóstico, actividades de educación en promoción y prevención, indicaciones a pacientes ambulatorios y todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual, Actualizar la clave de ingreso al SISAP evitando su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible.
18	Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como Médico General, en cualquier área o servicio de la Unidad prestadora en salud Guajira, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional
19	Asistir a las capacitaciones establecidas en las ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA, con la finalidad luego de realizar y aprobar los exámenes en la modalidad virtual por SISAPWEB.
20	<p>Hacer seguimiento a los pacientes que hagan parte del programa de Alto Costo de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, diligenciando en las historias clínicas las atenciones realizadas por la red externa y red propia de las siguientes patologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPATÍAS</li> <li>* VIH – SIDA</li> <li>* CÁNCER</li> <li>* ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA – HIPERTENSIÓN ARTERIAL – DIABETES MELLITUS</li> <li>* ARTRITIS REUMATOIDE</li> <li>* ENFERMEDADES HUÉRFANAS</li> </ul>
21	Diligenciamiento oportuno y veraz de las bases de reporte y demás requerimientos de las patologías de Alto Costo de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, según el cronograma de reporte de enfermedades a la Cuenta de Alto Costo establecidas por la Dirección de Sanidad.
22	Realizar el cargue de los indicadores del programa de Alto Costo los primeros 5 días de cada mes a través del aplicativo GEINF, con el fin de identificar problemas y plantear tratamientos o soluciones
23	Realizar sesiones educativas individuales y grupales, con usuarios que cuenten con patologías de alto costo en el SSPN de cada RASES; teniendo en cuenta los momentos del curso de vida de los afiliados, los contextos, necesidades y capacidades para el cuidado de la salud y gestión del riesgo en la población, con el fin de fomentar en cada uno de ellos la importancia del cuidado de su salud.
24	Actualizar de manera permanente el inventario de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de cada una de las patologías y notificar de manera inmediata mediante correo electrónico, los casos incidentes, fallecidos, desafiliados, traslados y demás novedades, para así tener una información clara de cada uno de los usuarios que tienen patologías de alto costo.
25	Realizar las coordinaciones necesarias para dar trámite y entregar órdenes, autorizaciones y medicamentos de forma oportuna a los usuarios que pertenecen al programa de Alto Costo, para así contribuir al mejoramiento de la salud de nuestros usuarios.



ÍTEM	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
26	Gestionar la consecución de los soportes de red propia y red externa correspondientes a cada usuario (historia clínica, laboratorios, medicamentos, facturas, etc.) de manera oportuna, con el fin de ser remitidos al médico de la regional No 8 y que este a su vez cargue la información en la carpeta del aplicativo FTP dispuesto para tal fin.
27	Conocer y aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2001 <i>Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial</i> , la Resolución No. 057 del 07/02/2014 <i>Por la cual se reorganiza el Comité técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional</i> , modificada parcialmente por la Resolución No. 438 del 28/11/2007 y aquella que la modifique o complemente.
28	Conocer y aplicar el Instructivo No. 014/DISAN-AGESA-70 del 05-04-2016 <i>"Por el cual se establecen los lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnóstico en los Establecimientos de Sanidad Policial"</i> , y aquella que la modifique o complemente.
29	Conocer y aplicar los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía establecidos en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 DIPON – DITAH 23.1 del 03-05-2019 <i>"Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio"</i> , y aquella que la modifique o complemente. Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe, máximo 8 días.
30	Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692-DISAN-APRES-GUCLI - 29.25.
31	Conocer y aplicar el Instructivo No. 040/DISAN-APRES-70 del 13-11-2020 <i>Por el cual se establecen las indicaciones para el correcto diligenciamiento del formato de excusa medica del servicio por incapacidad médica y/o licencia por maternidad en la Policía Nacional</i> , y aquella que la modifique o complemente.
32	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

  
 Patrullera JASTASJA JANICE JIMÉNEZ DÁVILA  
 Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud Guajira

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



POLICÍA NACIONAL

Riohacha D.E.T y C., 04 de abril de 2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE  
SALUD GUAJIRA

En mi calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora KAREEN MARGARITA GONZÁLEZ MINDIOLA identificada con la cedula de ciudadanía No. 40. 56.077.203 de San Juan del Cesar – La Guajira y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la prestación de servicios como MÉDICO GENERAL, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Teniente **MANUEL FERNANDO CONCHA VÁSQUEZ**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira

**GARANTÍAS DEL PROCESO**

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATOS.	DOSCIENTOS (200) SMMVLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

			VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente **MANUEL FERNANDO CONCHA VÁSQUEZ**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, la **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue el jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Guajira a la **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
12. La **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA), el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y/o el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
13. Mostrar disposición para trato con beneficiarios y profesionales solicitantes, de ser requerido, de manera espontánea o por citación previa.
14. Asegurarse se cumplan y mantengan los procesos necesarios para el SGC de la Policía Nacional
15. Realizar Charlas educativas de las diferentes enfermedades comunes y más frecuentes al personal de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA**, indicando como prevenir y tratar estas.
16. Garantizar la implementación de las decisiones del Comité de Calidad
17. Evaluar la calidad de la prestación de los servicios
18. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la institución.
19. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.
20. Proponer, preparar e implementar los procedimientos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.



21. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
22. La **CONTRATISTA** se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
23. Cumplir con las exigencias legales, éticas y las que para tal fin establezca el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA**, para el adecuado manejo de las mismas
24. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
25. Ejercer su profesión con moral y ética
26. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
27. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
28. Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, con Servando la moral y las buenas costumbres.
29. Cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir, actividades y procedimientos médicos y/o medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA**.
30. Fomentar la cultura del autocontrol.
31. Brindar una atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA**, con base en el sistema de gestión de calidad.
32. Atender a los pacientes agendados con ética y profesionalismo
33. Los diagnósticos de los pacientes atendidos deben ser de carácter reservado
34. Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del Cargo.
35. Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
36. Prescribir y/o realizar procedimientos para ayudar en el diagnóstico en el manejo de los pacientes según el criterio médico.
37. Practicar exámenes de medicina general, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguir, aplicando los derechos del enfermo.
38. Asistir a interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo con la norma del sistema de referencia y contra referencia.
39. Los diagnósticos, tratamientos, y prescripciones de medicamentos se ajusta a lo establecido por los protocolos médicos.
40. Apoyar en Áreas administrativas si por necesidades del servicio llegare a ser necesario.
41. Remitir pacientes a supraespecialidades cuando se requiera y de acuerdo con la norma del sistema de referencia y contrareferencia.
42. La **CONTRATISTA** se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.
43. La **CONTRATISTA** se compromete a diligenciar las historias clínicas sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.
44. Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, registro de resultados de apoyo diagnóstico, actividades de educación en promoción y prevención,



indicaciones a pacientes ambulatorios y todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual, Actualizar la clave de ingreso al SISAP evitando su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible.

45. Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como Médico General, en cualquier área o servicio de la **UNIDAD PRESTADORA EN SALUD GUAJIRA**, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional
46. Asistir a las capacitaciones establecidas en las **ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA**, con la finalidad luego de realizar y aprobar los exámenes en la modalidad virtual por SISAPWEB.
47. Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692-DISAN-APRES-GUCLI - 29.25.
48. Conocer y aplicar el Instructivo No. 014/DISAN-AGESA-70 del 05-04-2016 "Por el cual se establecen los lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnóstico en los Establecimientos de Sanidad Policial", y aquella que la modifique o complemente.
49. Conocer y aplicar los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía establecidos en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 DIPON – DITAH 23.1 del 03-05-2019 "Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio", y aquella que la modifique o complemente.
50. Conocer y aplicar el Instructivo No. 040/DISAN-APRES-70 del 13-11-2020 Por el cual se establecen las indicaciones para el correcto diligenciamiento del formato de excusa medica del servicio por incapacidad médica y/o licencia por maternidad en la Policía Nacional, y aquella que la modifique o complemente.
51. Hacer seguimiento a los pacientes que hagan parte del programa de Alto Costo de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA**, diligenciando en las historias clínicas las atenciones realizadas por la red externa y red propia de las siguientes patologías:
  - HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPATÍAS
  - VIH – SIDA
  - CÁNCER
  - ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA – HIPERTENSIÓN ARTERIAL – DIABETES MELLITUS
  - ARTRITIS REUMATOIDE
  - ENFERMEDADES HUÉRFANAS
52. Diligenciamiento oportuno y veraz de las bases de reporte y demás requerimientos de las patologías de Alto Costo de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA**, según el cronograma de reporte de enfermedades a la Cuenta de Alto Costo establecidas por la Dirección de Sanidad.
53. Realizar el cargue de los indicadores del programa de Alto Costo los primeros 5 días de cada mes a través del aplicativo GEINF, con el fin de identificar problemas y plantear tratamientos o soluciones
54. Realizar sesiones educativas individuales y grupales, con usuarios que cuenten con patologías de alto costo en el SSPN de cada RASES; teniendo en cuenta los momentos del curso de vida de los afiliados, los contextos, necesidades y capacidades para el cuidado de la salud y gestión del riesgo en la población, con el fin de fomentar en cada uno de ellos la importancia del cuidado de su salud.
55. Actualizar de manera permanente el inventario de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de cada una de las patologías y notificar de manera inmediata mediante correo electrónico, los casos incidentes, fallecidos, desafiliados, traslados y demás novedades, para así tener una información clara de cada uno de los usuarios que tienen patologías de alto costo.
56. Realizar las coordinaciones necesarias para dar trámite y entregar órdenes, autorizaciones y medicamentos de forma oportuna a los usuarios que pertenecen al programa de Alto Costo, para así contribuir al mejoramiento de la salud de nuestros usuarios.
57. Gestionar la consecución de los soportes de red propia y red externa correspondientes a cada usuario (historia clínica, laboratorios, medicamentos, facturas, etc.) de manera oportuna, con el fin de ser

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

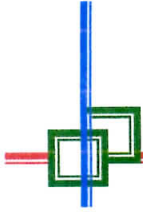
remitidos al médico de la regional No 8 y que este a su vez cargue la información en la carpeta del aplicativo FTP dispuesto para tal fin.

58. Conocer y aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2001 Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, la Resolución No. 057 del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el Comité técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, modificada parcialmente por la Resolución No. 438 del 28/11/2007 y aquella que la modifique o complemente.
59. Conocer y aplicar el Instructivo No. 014/DISAN-AGESA-70 del 05-04-2016 "Por el cual se establecen los lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnóstico en los Establecimientos de Sanidad Policial", y aquella que la modifique o complemente.
60. Conocer y aplicar los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía establecidos en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 DIPON – DITAH 23.1 del 03-05-2019 "Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio", y aquella que la modifique o complemente.
61. Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe, máximo 8 días.
62. Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692-DISAN-APRES-GUCLI - 29.25.
63. Conocer y aplicar el Instructivo No. 040/DISAN-APRES-70 del 13-11-2020 Por el cual se establecen las indicaciones para el correcto diligenciamiento del formato de excusa medica del servicio por incapacidad médica y/o licencia por maternidad en la Policía Nacional, y aquella que la modifique o complemente.
64. La **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.
65. Presentar certificación de esquema de vacunación (tétanos, Hepatitis B, Fiebre Amarilla) antes del inicio del contrato
66. La **CONTRATISTA** deberá manifestar por escrito, si de manera libre y voluntaria, está de acuerdo en realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones, con el objetivo de actualizar y fortalecerse en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN, capacitaciones que serán brindadas por la Escuela de Excelencia Corporativa (según oferta y disponibilidad) **SIN QUE CON ELLO SE CREE UN VÍNCULO LABORAL** con la Policía nacional, Dirección de Sanidad y/o Unidad de Prestadora de Salud Guajira, ni tampoco se subvierta el condicionamiento de continuación del contrato al realizar dicha capacitación.
67. La **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.
68. Presentar el paquete de exámenes pre ocupacionales con fecha máxima una semana antes de comenzar el contrato.
69. **Obligaciones de la CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo:**
  1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado
  3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades medicas que se generen
70. Y las demás obligaciones de la **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1998, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

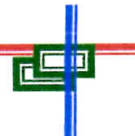


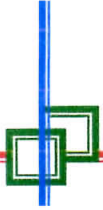
# **HOJA DE VIDA**

**Kareen Margarita González Mindiola**

**CC. 56.077.203 de San Juan del Cesar**

**[kareen.gonzalez@hotmail.com](mailto:kareen.gonzalez@hotmail.com)**





---

## Datos Personales

**NOMBRES** KAREEN MARGARITA  
**APELLIDOS** GONZÁLEZ MINDIOLA  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** 56.077.203 de San Juan d. C.  
**ESTADO CIVIL** unión de hecho

**FECHA DE NACIMIENTO** 28 septiembre de 1979  
**LUGAR DE NACIMIENTO** San Juan del cesar  
**CELULAR** 3004182905  
**E-MAIL** kareen.gonzalez@hotmail.com  
**DIRECION** Calle 28 No. 11 BIS - 29  
**CIUDAD** Riohacha – La Guajira

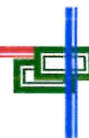
## Información académica

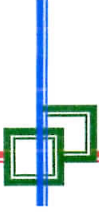
### SECUNDARIA:

**INSTITUCIÓN** Escuela Normal Nacional  
**CIUDAD** San Juan del Cesar (La Guajira)

### PREGRADO:

**INSTITUCIÓN** Fundación Universitaria San Martin  
**TITULO OBTENIDO:** Medico  
**CIUDAD** Barranquilla (Atlántico)





## Referencias personales

**YUDIS CAMARGO**

ENFERMERA

301 2724778

**LILIBETH MAGDANIEL**

MEDICO

301 2174059

## Referencias Familiares

**HORLIS TORRES MINDIOLA**

COMERCIO EXTERIOR

3157474832

**ELMIS MINDIOLA MEJIA**

Docente

3017252594

**Kareen Margarita González Mindiola**

CC. No. 56.077.203 de San Juan del Cesar





---

## Perfil Profesional

Soy una profesional en el área de la salud con formación técnica científica y social con habilidades que me hacen competentes para desempeñarme en cualquier área relacionada con mi profesión capacitada en las estrategias IAMI-AIEPI. En salud sexual y reproductiva en las diferentes etapas del ser humano.

Me considero una persona responsable, respetuosa y dispuesta al cambio, acta para el trabajo en equipo e individual, capacitada para tomar decisiones acertadas con criterios científicos y críticos en situaciones y problemas que se presenten en el ejercicio profesional con corriente a la salud de las personas, grupos y comunidades utilizando racionalmente los recursos, métodos y conocimiento.





---

# Experiencia Laboral

## **Médico General**

DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL (RIOHACHA - LA GUAJIRA)

TIEMPO DE SERVICIO: (7 AÑOS + 3 MESES)

IPS MULAMANA (RIOHACHA - LA GUAJIRA)

TIEMPO DE SERVICIO: (4 AÑOS + 5 MESES)

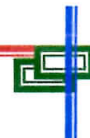
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS (RIOHACHA- LA GUAJIRA)

TIEMPO DE SERVICIO: (4 AÑOS, 5 MESES)

## **Médico interno**

ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ (VALLEDUPAR - CESAR)

TIEMPO DE SERVICIO: (1 AÑO)



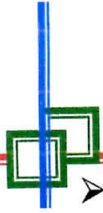


---

## Congresos, cursos y actualizaciones

- Evento Actualización en Enfermedades de Riesgo Cardiovascular AAMMI, FFMM Y PONAL 2020
- Diplomado en Atención Integral en Salud de las Víctimas de Violencia Sexual Politécnico de Colombia 2019
- Atención Integral de las enfermedades prevalentes de la infancia -AEPI. Julio 2019
- Evento Actualización en Enfermedades de Riesgo Cardiovascular AAMMI, FFMM Y PONAL 2019
- Evento Actualización en Enfermedades de Riesgo Cardiovascular AAMMI, FFMM Y PONAL 2018
- Asociación de médicos de santa marta ASOMEG.
- IV Congreso Nacional de Urgencia y Actualización Medica.2012
- Asociación de Médicos de Bolívar ASOMEG. XVI Congreso de Medicina. Cartagena, 2011.
- Gobernación de la guajira y la secretaria de salud departamental. Tercer simposio de obstetricia y ginecología.
- Riohacha, septiembre de 2011.
- Secretaria de salud departamental de la guajira. Taller de capacitación de la implementación de la estrategia instituciones amiga de la mujer y la infancia IAMI INTEGRAL, Riohacha,2010.





- 
- La Secretaria de Salud Departamental de La Guajira. Taller de elaboración de línea base en el componente comunitario de estrategia AIEPI. Riohacha, 2010.
  - Secretaria de Salud Departamental de La Guajira. Taller sobre lineamientos para el aprestamiento de albergues para la promoción, prevención y direccionamiento de la atención en salud sexual y reproductiva en situaciones de desastre. Riohacha, enero de 2011





---

## Otros estudios

- Universidad de La Guajira, ONUSIDA, Gobernación de La Guajira con el apoyo de la Agencia de ONU para los Refugiados UNHCR-ACNUR. Capacitación en asesoría pre y post test para la prueba voluntaria de VIH. Riohacha, noviembre de 2010.
- Colegio Colombiano de Médicos de Urgencias e Instituto Técnico de Administración y Salud. Diplomado de manejo y actualización en urgencias, paciente crítico y cuidados intensivos. 2008.
- Quinto Encuentro Local de Capacitación sobre VIH/SIDA, Relación Madre-Hijo y Recién Nacido Expuesto. 2007.



Riohacha D.E.T. y C., 08 de marzo de 2022

Teniente

MANUEL FERNANDO CONCHA VÁSQUEZ

Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira

Riohacha D.E.T. y C.


**Ref:** Ofrecimiento de Servicios y manifestación de no tener inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado

Con el presente me permito ofrecer a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, mis servicios profesionales como MEDICO GENERAL, para tal efecto me acogeré a las condiciones, áreas y/o servicios que determine de acuerdo con sus necesidades y programación.

Prestaré los servicios profesionales en el marco de las normas que regulan mi especialidad. Así mismo atenderé los procedimientos internos desarrollados y aplicados por la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, entre ellos, permitiendo ser afiliada al Sistema de Riesgos Profesionales

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado previstas en la Constitución, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, ni relacionada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Cordialmente,

  
KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA  
MEDICO GENERAL  
CC 56077203 de san juan del cesar la guajira  
Cel 3004182905



El servicio público es de todos

Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

Yo, Karen Margarita Gonzalez Mindiola
IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 56077203 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento La Guajira Municipio Riohacha
Dirección calle 28 #11815-29 Teléfonos 3004182905

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Rows include Felipe Isaias Gonzalez Martinez (Padre) and Josefina Mindiola Banos (Madre).

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES (47.802.763), CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS, GASTOS DE REPRESENTACION, ARRIENDOS, HONORARIOS, OTROS INGRESOS Y RENTAS, and TOTAL (\$47.802.763).

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA. Row includes Banco Davivienda, Ahorro, 057023687030707, Riohacha, 450.000.

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR. Rows include Terreno (2140023345, 110.000.000) and Casa (2140003494, 80.000.000).

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad:  **SÍ**  **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE Alfredo Jose Mejia Tro	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C.X    C.E.    T.I.	N° 85461 920
---	--	-----------------

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**

Kareen Gonzalez Mindiola  
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONTRATISTA

Riohacha 9/03/2022  
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

# LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.



TENIENDO EN CUENTA QUE

## Kareen Margarita González Mindiola

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 56.077.203 San Juan del Cesar.

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,  
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

### Facultad de Medicina

LE OTORGA,

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,

EL TITULO DE

## Médico General

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION  
EN BOGOTA, D.C., A LOS *seis* ( 6 ) DIAS DEL MES DE *Diciembre* DE *dos mil cinco* (2005)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Registro No. 002568  
Acta de Registro: Folio No. 82 Libro 02  
Día 6 Mes Dic Año 2005  
Acuerdo 002 Enero 23/05 del Plenum  
SECRETARIA GENERAL

DIPLOMA N° 8078

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

FACULTAD DE MEDICINA

Sede Puerto Colombia

Registro ICFES No. 270946100000800101100

ACTA DE GRADO No. 374

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 11:00 a.m., del día seis (6) de Diciembre del año dos mil cinco (2.005), se reunieron en el Auditorio Gloria Orozco de Alvear, de la Fundación Universitaria San Martín, de la Sede Puerto Colombia, los doctores José Santiago Alvear Orozco, Plenario; Jaime Villamizar Lamus, Rector; José Ricardo Caballero Calderón, Secretario General; Gustavo Ahumado Plá, Decano de la Facultad de Medicina y Lilliana Martínez Vargas, Secretaria Académica de la Facultad de Medicina; con el objeto de realizar la ceremonia de graduación de MÉDICOS GENERALES, de la Sede Puerto Colombia, debidamente autorizados por el Consejo Académico de la Facultad, según Acta No. 64 del 23 de Noviembre del año dos mil cinco, quienes acreditaron el cumplimiento del programa aprobado por el Plenum de la Fundación, mediante Acuerdo No. 002 del veintitrés (23) de Enero de mil novecientos noventa y cinco (1.995).

**Kareen Margariña Gonzalez Mirioliola C.C. 56.977.203 San Juan del Cesar**

El graduando cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por la Facultad y le otorga, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de: **MÉDICO GENERAL**.

Luego el doctor José Santiago Alvear Orozco, tomó a los graduandos el juramento de rigor, concebido en los siguientes términos: JURAIS ANTE DIOS Y LA PATRIA OBEDECER LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PROFESAR AMOR, RESPETO Y ÉTICA A LA PRÁCTICA DE VUESTRA PROFESIÓN, ENALTECIENDO POR SIEMPRE SU NOMBRE Y EL DE TODOS VUESTROS COLEGAS PARA SER EJEMPLO DE HONESTIDAD, LEALTAD Y VOLUNTAD DE SERVICIO A LA SOCIEDAD COLOMBIANA?. Los graduandos contestaron afirmativamente. SI ASÍ LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDE.

Acto seguido, se procedió a la nominación de graduandos, entrega de los diplomas y actos de grado correspondientes. A continuación se efectuó la entrega de premios y la exaltación de algunos graduandos que fueron objeto de distinciones especiales.

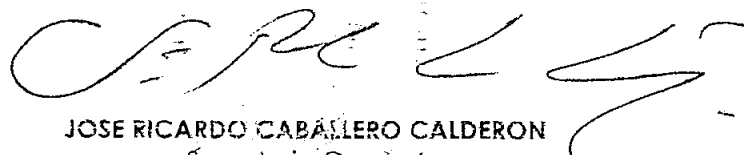
Finalmente, el Secretario General, leyó el Acta de Graduación correspondiente, y se dio por terminada la ceremonia, siendo las 12:00 M. Para constancia se firma la presente acta, en Puerto Colombia, a los seis (6) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2.005).

**JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)**  
Rector

**JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)**  
Secretario General

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente. Se deja constancia que el diploma se encuentra registrado bajo el número **009568** anotado al folio número 082 del libro 02 de fecha seis (6) de Diciembre del año dos mil cinco (2.005).

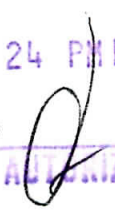
Se expide en Puerto Colombia, a los seis (6) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2.005).

  
**JOSE RICARDO CABALLERO CALDERON**  
Secretario General

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL CERTIFICA PARA TODOS  
LOS EFECTOS LEGALES Y  
ACADÉMICOS EN EL EXTERIOR QUE  
EL INSTITUTO VENEZOLANO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR QUE EMITE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ESTÁ DEBIDAMENTE  
RECONOCIDA Y AUTORIZADA POR EL  
GOBIERNO NACIONAL

Atención al Ciudadano  
LEASUME LA RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2013 MAY 24 PM 12:28

Dis.   
FIRMA AUTORIZADA




**IPS MULAMANA**  
PROTEGIENDO SU SALUD!  
NIT 900594496-2

## **LA SUSCRITA GERENTE DE LA IPS MULAMANA SAS**

### **CERTIFICA:**

Que la Dra **KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 56.077.203 expedida en San Juan del Cesar la Guajira, presta sus servicios profesionales como **MEDICO GENERAL** a la IPS MULAMANA, desde el 09 de septiembre del año 2013, hasta la fecha, Mediante contrato por Prestación de Servicios, en el horario de 2:00 P.M. a 5:00 P.M. con excelente desempeño en su labor profesional.

Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha La Guajira, a los catorce (14) días del mes de noviembre del 2017.

  
**AMALFIS HERNANDEZ URECHE**  
Gerente IPS Mulamana



Hospital Nuestra Señora  
de los Remedios E.S.E.  
No. 89211500-7

**SUBGERENCIA FINANCIERA  
CERTIFICADO**

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE  
CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**

**CERTIFICA:**

Que Revisado los Archivos que reposan en la Oficina de Contratación de la ESE Hospital Nuestra Señora de los Remedios se evidencio que KAREN GONZALEZ MINDIOLA, Identificada con el Cedula De Ciudadanía No 56.077.203 Expedida en San Juan del Cesar, Celebro los Contrato de Prestación de Servicios como Medico General, con la Institución, desde el 01 de Julio 2008 hasta el 30 Junio del 2012. Con lapsos varios de recesos contractuales, con Honorarios de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.(\$2.650.000.00) M.L.

Se Expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, para Tramite de Hoja de Vida, dado en Riohacha, a los Veintidós (22) días del mes de Marzo 2019

**SIOLIS MEDINA ROMERO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Contratación

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **56.077.203**  
**GONZALEZ MINDIOLA**  
APELLIDOS  
**KAREEN MARGARITA**  
NOMBRES

*Kareen P. Gonzalez Mindiola*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1979**  
**SAN JUAN DEL CESAR**  
(LA GUAJIRA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**      **B+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**14-OCT-1997 SAN JUAN DEL CESAR**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL GARCHEZ TORRES



A-4800100-00594163-F-0056077203-20140626      0039068710A 1      7982944522



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
IDENTIFICACION UNICA DEL  
TALENTO HUMANO EN SALUD  
44 207/2007  
Profesión u Ocupación

Registro No.

**MEDICO**

Nombres y Apellidos

**KAREEN MARGARITA GONZALEZ M.**

C.C. o C.E.

**C 56077203**

De

**S JUAN CESAR**

Institución de Educación

**F.UN SAN MARTIN**

Ciudad

**B/QUILLA**

Código

**60514/44**

Fecha de Expedición

**22/09/09**

FIRMA

FIRMA  
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE  
CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.  
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA  
AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:50:15 PM horas del 08/03/2022, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **56077203**  
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MINDIOLA KAREEN MARGARITA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/03/2022 06:40:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **56077203** y  
Nombre: **KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR  
CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30749704** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir



**Número documento: 56077203**

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 08 de marzo de 2022 a las 06:44 p. m.

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

ESTADO DE CUENTA

08/03/2022 06:44



**CERTIFICA QUE:**

El(La) Señor(a) KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA identificado(a) con CC 56077203 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/07/2019
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	UNION TEMPORAL CECAM IPS RENACER LTDA- RIOHACHA I NIVEL
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 9 días del mes de marzo del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

**ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.  
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.**

Cordialmente,

  
Gerencia de Afiliaciones  
Nueva EPS S.A



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **56.077.203**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Marzo del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 191792066



WEB

05:14:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) el(la) señor(a) KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 56077203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de marzo de 2022, a las 05:20:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	56077203
Código de Verificación	56077203220307052018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14817331143



(415)7707212489984(8020) 000001481733114 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 6 0 7 7 2 0 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Richacha

2 5

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

5 6 0 7 7 2 0 3

27. Fecha expedición

1 9 9 7, 1 0, 1 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

La Guajira

4 4

30. Ciudad/Municipio

San Juan del Cesar

6 5 0

31. Primer apellido

GONZALEZ

32. Segundo apellido

MINDIOLA

33. Primer nombre

KAREEN

34. Otros nombres

MARGARITA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

La Guajira

4 4

40. Ciudad/Municipio

San Juan del Cesar

6 5 0

41. Dirección principal

CL 4 111

42. Correo electrónico

kareen.gonzalez@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 4 1 8 2 9 0 5

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

0 0 1 0

**Actividad secundaria**

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4, 1 2 0 2

**Otras actividades**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

2 2 2 1

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20  21  22  23  24  25  26

20- Obtención NIT

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 03 - 10 / 10 : 53: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ MINDIOLA KAREEN MARGARITA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD Riohacha FECHA 9/03/2022

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/actualizada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario Karen González Mindirol NIT o C.C. 56.077.203

Dirección: Calle 28 #11 bis-29 Teléfono 3004182905

Fax \_\_\_\_\_

Departamento La Guajira Ciudad Riohacha o Municipio Riohacha

**II. DATOS DE LA ENTIDAD DE FINANCIERA:**

Entidad Financiera Banco Davivienda Código \_\_\_\_\_

Sucursal Riohacha Código \_\_\_\_\_ Ciudad Riohacha

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta 0570236870030707

Denominación de la cuenta Corriente \_\_\_\_\_  
Ahorros X \_\_\_\_\_

Firma: Karen González  
(Adjuntar certificación bancaria)



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICADO

BOGOTA, D.C.,  
BOGOTA, D.C.,  
COLOMBIA,

22/02/2022

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA** con Cédula de Ciudadanía número **56077203**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO**

Número **0570236870030707**  
Fecha de apertura **21/10/2013**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Riohacha D.E.T. y C., 08 de marzo de 2022

Teniente  
MANUEL FERNANDO CONCHA VÁSQUEZ  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira  
Riohacha D.E.T. y C.

Ref.: Autorización consulta registro de inhabilidades por delitos sexuales

Yo KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA identificado con la cedula de ciudadanía No. 56.077.203 expedida en San Juan Del Cesar – La Guajira, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 *por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Unidad Prestadora de Salud Guajira consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra la Policía Nacional, de manera previa a la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y, cada cuatro (04) meses a partir del inicio del mismo y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Cordialmente,

  
KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA  
MEDICO GENERAL  
CC 56.077.203 de San Juan del Cesar  
Celular 3004182905

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:34:49 horas del 05/04/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 56077203, Apellidos y Nombres GONZALEZ MINDIOLA KAREEN MARGARITA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Departamento de Policía Guajira, con NIT 800140974-0 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

## **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, KAREEN MARGARITA GONZÁLEZ MINDIOLA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 56.077.203 expedida en San Juan del Cesar – La Guajira, con domicilio en la Calle 28 No. 11BIS-29 del municipio de Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se prestaré el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente a quien corresponda y dará trámite a lo de ley.

Esta declaración comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

### **CONFIDENCIALIDAD**

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente el contrato y por un plazo adicional de dos (02) años contados a partir del término del contrato.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte del CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, el CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

#### **RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.**

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

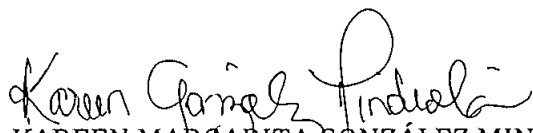
El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:**

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira, a los diez (10) días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,



**Medico** KAREEN MARGARITA GONZÁLEZ MINDIOLA  
C.C. No. 56.077.203 de San Juan del Cesar – La Guajira  
Celular 3004182905



COLEGIO COLOMBIANO DE MÉDICOS DE URGENCIAS  
**C.C.M.U.**



Con autorización oficial según resolución No. 087 de febrero 23 de 1999. Resolución No. 288 de febrero 3 de 2000 emanada por la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla y con acuerdo ejecutivo No. 035 de septiembre 28 de 1999 del Ministerio de Salud

*Hace Constar que:*

***Karen Margarita González Mindíol***

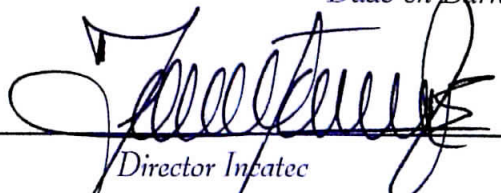
C.C. No. 56.077.203 de San Juan Del Cesar (Guaj.)

*Participó en el Diplomado de Manejo y Actualización en Urgencias, Paciente Crítico y Cuidados Intensivos*

*Con una intensidad de 100 horas Teórico - Prácticas en:*

*Atención Inicial de Urgencias y la Ley 100, Urgencias en Cardiología, Urgencias en Medicina Interna, Paciente Crítico y Reanimación Cardio Cerebro Pulmonar, Urgencias Pediátricas, Urgencias Neurológicas, Urgencias Obstétricas y Ginecológicas, Urgencias y Accidentes Ofídicos, Patologías en Unidad de Cuidados Intensivos*

Dado en Barranquilla a los 13 días del mes de Diciembre de 20 08

  
Director Incatec

  
Coordinador Diplomado

  
Presidente C.C.M.U.

Handwritten scribble or signature

Handwritten text, possibly a date or reference number

Handwritten text, possibly a name or title

Handwritten text, possibly a name or title

Handwritten text, possibly a name or title



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 75734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53414202. NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE

**KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA**

Con Documento de Identidad No 56077203

CURSÓ Y APROBÓ EL

**DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**

MEDELLÍN - 06 DE ABRIL DE 2019 AL 10 DE MAYO DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190510

[www.politecnicodecolombia.edu.co](http://www.politecnicodecolombia.edu.co)



**POLITÉCNICO**  
DE COLOMBIA  
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190510A 270657

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo [asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co](mailto:asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co), indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Tipo	Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Identificación: Detalles
CC	56077203	KAREEN	MARGARITA	GONZALEZ	MINDIOLA	Vigente	<a href="#">Ver</a>	

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA identificado(a) con CC 56077203 registra la siguiente información:

2022-03-10 -10:53:46 AM

## Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Medicina	2007-03-23	207	DTS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.) Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



## LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA

**IAMI INTEGRAL**  
Instituciones Amiga de la Mujer  
y la Infancia

### Certifica que

*Kareen Margarita Gonzalez Mindiola*

*Asistió al Taller de Capacitación en la Implementación de la Estrategia.*  
**INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA**  
**IAMI.**

*Realizado desde el 23 al 25 de Agosto de 2010 con intensidad horaria de 32 horas*  
*(28 teóricas—4 prácticas)*

*Firmado a los 25 días del mes de Agosto de 2010*

**Dra. CLAUDIA SOFIA MEZA OCHOA**

Secretaria de Salud Departamental

**SPENCER RIVADENEIRA DANIES**

Certifica que:

**KAREEN MARGARITA GONZÁLEZ MINDIOLA**  
C.C 56.077.203

Participó en el curso taller:

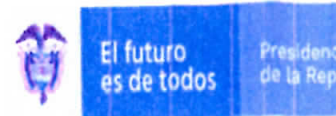
**ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA – AIEPI**

*Intensidad 40 horas*

Dado en Riohacha, La Guajira, julio de 2019.



**SPENCER RIVADENEIRA DANIES**  
**Pediatra Facilitador**





La Secretaría de Salud Departamental de La Guajira

*CERTIFICA QUE*

**KAREEN GONZÁLEZ MINDIOLA**

Asistió al taller de Elaboración de Línea de Base en el componente comunitario de la Estrategia AIEPI, realizado en la ciudad de Riohacha del 16 al 18 de diciembre de 2010, con una intensidad horaria de 16 horas.

CLAUDIA SOFIA MEZA  
Secretaria de Salud Departamental

YAIRA YOHANNA PARDO MORA  
Facilitadora



Este carné es válido en Colombia  
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

**Consérvelo**

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación  
o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

**POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO**



MinSalud

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:

*Maren*

Apellidos:

*Conzalez Gandoza*

Documento  
de identidad:

C.C. T.I. Pasaporte No. *56077003*

Fecha de  
Nacimiento:

Día *28* Mes *09* Año *1979*

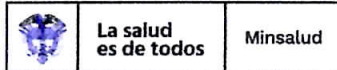
Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3	<i>14/06/17</i>		
	4			
	5	<i>22-06-17</i>	<i>D2277</i>	<i>Jep</i>
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3	<i>22-06-17</i>	<i>WVX1401</i>	<i>Jep</i>
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza	<i>una</i>	<i>22-06-17</i>	<i>V50116013</i>	<i>Jep</i>
Virus de Papiloma Humano				
<i>HPV</i>	<i>una</i>	<i>22-06-17</i>	<i>11092</i>	<i>Jep</i>
<i>HPV</i>	<i>una</i>	<i>22-06-17</i>	<i>4103024</i>	<i>Jep</i>
<i>TV</i>	<i>una</i>	<i>22-06-17</i>	<i>013D60183</i>	<i>Jep</i>

07-05-2021

**MiVacuna**  
Covid-19

[www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



**Certificado de vacunación**

Nombres: Karen Margarita  
 Apellidos: Gonzalez Yndolaku.  
 Documento de identidad: C.C.  T.I.  Pasaporte  PEP  otro  cuál:  
 No. 56.077.203  
 Fecha de nacimiento: Día 28 Mes 09 Año 1979

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	15/04/2021	Phizer	BR9449	UPRES DEGA.	Honores	1065583311
	2	06/05/21	PFIZER	16924	UPRES DEGA	Luzdarys Zuluaga	409233525
		22-06-2021	Astrazeneca	77948	UPRES DEGA	Honoris	1065583311